

señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 2. Vivienda situada en la planta primera del edificio sito en término municipal de La Laguna, en Tejina, en la calle San Sebastián, número 7, que mide 105 metros cuadrados de superficie construida, y linda: Al frente, en parte, con patio común, y en parte, con hueco y caja de la escalera; por la derecha, entrando, con la finca número 3; por la izquierda, con don Francisco de la Paz Ramos, y por el fondo, con propiedad y prolongación de la entrada de doña Dolores Hernández Suárez, y en parte finca de don Juan Hernández Suárez. Inscrita: En el tomo 1.595, libro 195 de La Laguna, folio 52, finca número 22.313, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 1 de La Laguna.

Tipo de subasta: 10.575.000 pesetas.

Dado en La Laguna a 22 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, José Luis González González.—El Secretario.—51.543.

LA OROTAVA

Edicto

Don Cesáreo Rodríguez Santos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de La Orotava,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 219/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Álvarez González y doña María del Carmen Martín González, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que más adelante se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de diciembre de 1998, a las once horas, por el tipo de 5.310.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que quedase desierta la primera subasta se ha señalado para la segunda, el día 19 de enero de 1999, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 16 de febrero de 1999, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta correspondiente.

Quinta.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la sucursal de esta plaza del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3769-000-19-0219-98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, y debiéndose hacer constar en el mandamiento de ingreso el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Sexta.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Octava.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Décima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito en garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Undécima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de celebrar la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Duodécima.—La publicación del presente edicto sirve de notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y ello para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Casa de dos plantas cubierta de azotea, sita donde dicen Dehesa Alta, hoy calle San Blas, número 3, en este término municipal de La Orotava. Mide 64 metros 12 decímetros cuadrados, y linda: Al norte, con el solar de don Manuel Pacheco Escobar; al sur y oeste, calle en proyecto, y al este, con propiedad de don Ángel García García.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Orotava al folio 174, tomo 980, libro 325, finca número 9.513.

Tasación: Tasada, a efectos de subasta, en la suma de 5.310.000 pesetas.

Dado en La Orotava a 24 de septiembre de 1998.—El Secretario, Cesáreo Rodríguez Santos.—51.533.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña María del Pilar Luengo Puerta, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita procedimiento de juicio ejecutivo 266/1995, sobre juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Ángel Falcón Reyes y doña Carmen Sánchez Díaz, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de noviembre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebra sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3546/0000/17/0266/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base

para la segunda subasta, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En esta subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando los sábados, a la misma hora.

Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Piso vivienda, señalada con la letra C, en la segunda planta alta del edificio 3 o «África», en el conjunto residencial «Cinco Continentes», con acceso por el vial que enlaza con la avenida de Escaleritas, de esta ciudad. Linda, según su propia entrada: Al frontis, con el rellano de escalera, huecos de ascensores y patio exterior de luces; a la derecha, con zona libre del conjunto; a la izquierda, con la vivienda letra D de esta misma planta, y al fondo, con zona libre del conjunto. Cuenta con vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, tendero y terraza. Tiene una superficie de 67 metros 36 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de esta ciudad, finca número 4.600.

Valorada en 9.500.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 22 de julio de 1998.—La Magistrada-Juez, María del Pilar Luengo Puerta.—El Secretario.—51.510.

LEGANÉS

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de Leganés, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 71/1997, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador señor Martínez Cervera, contra don Américo Prieto Prieto y doña María del Carmen Huertas Abos, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana. Treinta. Vivienda octava, letra B, en Leganés, en la calle Rioja, 80, bloque D, en el polígono «Parque Nuevo de Zarzazquemada». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Leganés, en el tomo 960, libro 118, folio 110, finca número 10.141, inscripción primera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en avenida Doctor Martín-Vegue, 30, segunda planta, el día 23 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 11.200.000 pesetas, fijada en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1260, sita en

avenida de la Universidad, 1, de esta localidad, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 11 de enero de 1999, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 15 de febrero de 1999, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Leganés a 3 de septiembre de 1998.—El Juez sustituto.—La Secretaria.—51.663.

L'HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Doña María Isabel Cano Campana, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de L'Hospitalet de Llobregat,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 209/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Ascat Vida, Sociedad Anónima», contra don Diego José Cantos Gallego y doña Francisca Nicolás Rubio, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de noviembre de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0745.0000.0018.0209/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de diciembre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de enero de 1999, a las doce horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee

tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Departamento número 10, piso entresuelo, puerta cuarta de la casa número 15, hoy 87, de la calle de Molino, de L'Hospitalet de Llobregat. Coeficiente de 4,26 por 100. Inscrita la referida hipoteca en el Registro de la Propiedad número 6 de L'Hospitalet de Llobregat, tomo 1.404, libro 251, sección primera, folio 143, finca 20.054-N, inscripción sexta. Tipo de subasta: 11.000.000 de pesetas.

Dado en L'Hospitalet de Llobregat a 10 de septiembre de 1998.—La Secretaria, María Isabel Cano Campana.—51.578.

LOGROÑO

Edicto

Doña Carmen López de Silanes, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Logroño,

Hace saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 449/1997, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Eugenio Loma-Osorio García, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, teniendo lugar la primera subasta, el 19 de noviembre; la segunda, el 17 de diciembre y, la tercera, el 19 de enero de 1999, siempre a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas los licitadores deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en calle Miguel Villanueva, de Logroño, cuenta número 2262000018044997, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, y el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta en la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el remate las acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos procedentes.

Bien que se subasta

Piso sito en Logroño, calle Primo de Rivera, número 4, tercero derecha, con una superficie de 86 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Logroño, libro 1.071, folio 159, finca número 8.221. Tasado para subasta en 7.500.000 pesetas.

Dado en Logroño a 3 de septiembre de 1998.—La Secretaria judicial, Carmen López de Silanes.—51.563.

LOGROÑO

Edicto

Don Máximo Poza Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Logroño,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 82/1998, a instancias de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Javier García Aparicio, contra don Mateo Berrueta Echave, con domicilio en calle Gonzalo de Berceo, número 44, cuarto, de Logroño, en reclamación de 2.449.466 pesetas de principal, mas 1.300.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para intereses, gastos y costas.

En el que por resolución de esta fecha, se acuerda sacar a subasta los bienes embargados a la parte demandada, que más adelante se dirán.

Para la celebración de la primera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala el día 19 de noviembre de 1998, a las once horas.

Para el supuesto de quedar desierta, se señala segunda subasta, para el día 17 de diciembre de 1998, a las once horas.

Y en caso de quedar desierta se señala tercera subasta, para el día 14 de enero de 1999, a las once horas.

Dichas subastas se regirán por las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del valor de tasación de los bienes.

En la segunda, con las mismas condiciones, pero con rebaja del 25 por 100 de dicha valoración. En la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de cada una de ellas, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañado de resguardo acreditativo de la correspondiente consignación, que se conservará cerrado en Secretaría y será abierto en el acto de la subasta al publicarse las posturas y surtiendo los mismos efectos que las realizadas en el acto.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta (cuadros)

1. Título Raiz V2; autor, Julián Gil, tasado en 1.000.000 de pesetas.
2. Título: Abstracto; autor, Sanz de la Fuente, tasado en 300.000 pesetas.